Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Policlínico Municipal – U.O.C. Nº 7

Departamento Administrativo - Financiero

RESOLUCION Nº 02 /2010 I

20 AGO 2010

VISTO:

El Proceso de Contratación Directa PAC Nº 193594- para el SERVICO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS ITA ENRAMADA Y OÑONDIVEPA, dependiente de la Dirección del Policlínico Municipal, y,

CONSIDERANDO:

-Que la contratación directa para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de los Dispensarios Médicos Ita Enramada y Oñondivepá" dependiente del Policlínico Municipal, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la U.O.C.Nº7, Ejercicio Fiscal 2.010, con un saldo disponible de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) la cual fue aprobada por Resolución Nº398/2.010 I de fecha 26 de febrero de 2.010 y posterior difusión a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) , con fecha de apertura – Segundo Llamado 26 de julio de 2.010, conforme a Acta N°20/2010 P.M.----------

-Que, la U.O.C.Nº7 menciona que a ese efecto en fecha en fecha 08 de julio de 2.010 se han cursado Invitación para presentar cotización a las siguientes firmas:

1. COMPAÑÍA TECNOLOGICA PARA LA CONSTRUCCION S.A.
2. RICARDO EXPEDITO RIOS ESCOBAR
3. JORGE LUIZ CUNHA Y ARQUI. ASOCIADOS S.R.L.
4. OSCAR LUIS PERALTA.
5. ILDE BEATRIZ ALTAMIRANO.

-Que, en fecha 16 de julio de 2.010 se debió realizar la apertura para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de los Dispensarios Médicos Ita Enramada y Oñondivepá", proceso que no pudo realizarse por no contar con el mínimo exigido de ofertas, por lo cual procedimos a labrar acta para retener sin abrir la oferta presentada por la empresa SENDERO S.A., a través del portal de la DNCP y solicitar una prórroga de 6 días hábiles para el Segundo Llamado en fecha 26 de julio de 2010, a las 12:00 Horas.

-Que, teniendo en cuenta el Memorándum Nº59/2.010 de la Comisión de Evaluación del Departamento Administrativo – Financiero de fecha 19 de julio de 2010 que se transcribe: **"Se informa que el proceso se realiza debido a la urgencia de contar con el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de los Dispensarios Médicos Ita Enramada y Oñondivepá", dependiente del Policlínico Municipal, a fin de un mejor**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – DIRECCION DEL POLICLINICO MUNICIPAL

JUAN NELSON SILVANO
Director Policlínico Municipal
Reg. Prof. Nº 2360

-Que, en fecha 26 de julio de 2.010 procedimos a realizar la apertura de las ofertas, contando con 2 (dos) ofertas, pero que las 2 (dos) ofertas cumplen con las exigencias requeridas en el aspecto legal, económico y técnico----------

-Que , según consta en Acta de Evaluación y Adjudicación para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de los Dispensarios Médicos Ita Enramada y Oñondivepá", las 2 (dos) empresas cumplen con las exigencias requeridas en la Carta de Invitación y en los aspectos: técnico-legal-económico, la oferta más baja corresponde a **KATUPYRY @ SERVICIOS GENERALES**, por lo que se deberá recurrir sobre la base de la urgencia manifestada por el Departamento Administrativo - Financiero y en este caso sería aplicable lo contemplado en la Ley Nº2051/03 de la DNCP-Capitulo Quinto, Contratación Directa , Art.34 inc. c) **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente , se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente , atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que , por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , en cuyo caso , bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

-Que, ante el Informe Técnico de la Comisión de Evaluación, la UOC N° 7 – Policlínico Municipal no encuentra reparo alguno para solicitar la adjudicación a la empresa KATUPYRY @ SERVICIOS GENERALES, para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de los Dispensarios Médicos Itá Enramada y Oñondivepá", dependiente del Policlínico Municipal por la modalidad de Contratación Directa.----------

En uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR DEL POLICLINICO MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la adjudicación para la contratación directa para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de los Dispensarios Médicos Itá Enramada y Oñondivepá", dependiente del Policlínico Municipal, a la empresa KATUPYRY @ SERVICIOS GENERALES, por el monto de Gs. 35.013.675.- (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO) I.V.A. incluido.

Art. 2º. COMUNIQUESE a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

DR. NELSON SILVANO
TITULAR DE LA U.O.C. N° 7